

INFORME DE SECRETARÍA. La demandante solicita la notificación a través del Centro de Servicios en el correo electrónico indicado por la EPS.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

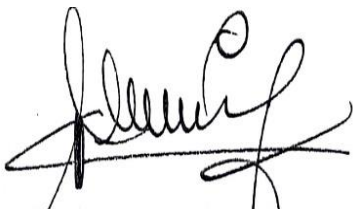
DEMANDANTE:	DIVANELLY BETANCUR
DEMANDADO:	ELIANA LONDOÑO RIOS
PROCESO:	EJECUTIO
RADICACIÓN:	170014003007-2019-00845-00

Se accede a lo solicitado por la demandante en el memorial anterior. Así las cosas, se ordena la notificación del mandamiento de pago a la demandada SANDRA ELIANA LONDOÑO RIOS al correo electrónico Elila_4@hotmail.com, indicado por la EPS SANITAS.

La notificación se hará por el Centro de Servicios para lo cual se remitirán las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0029
Fecha: febrero 26 de 2021
Secretaria _____

mbg